

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO
LEY 1474 DE 2011**

Periodo Evaluado: Marzo de 2016 – Junio de 2016

Jefe de Control Interno: ALBA LUCERO URREA GRISALES

Fecha de Elaboración: Julio 12 de 2016

El presente informe, atendiendo a lo dispuesto en el artículo No. 9 de la Ley 1474 de 2011, reporta en los tres puntos estructurales del modelo estándar de control interno MECI: Control de Planeación y Gestión, Control de Evaluación y Seguimiento y el eje transversal de Información y Comunicación (Decreto 943 de mayo 21 de 2014); una síntesis del estado de control interno de la Entidad, con corte a Junio 30 de 2016.

Control de Planeación y Gestión
<p>TALENTO HUMANO:</p> <p>Se Revisó el contenido del proceso de inducción y se complementó con temas de Control Disciplinario, Control Interno y Riesgos Laborales.</p> <p>Se realizó estudio técnico para realizar ajuste a la estructura orgánica y planta de personal de la entidad, atendiendo las necesidades institucionales.</p>
<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:</p> <p>Se inició el proceso de armonización del Plan de Acción Institucional con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.</p>
<p>ADMINISTRACION DE RIESGOS:</p> <p>Se formuló la política de administración de riesgos de la Entidad, de acuerdo a la Guía de Administración de Riesgos emitida por el DAFP Versión 2. Del año 2014.</p> <p>Se construyó el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, atendiendo las directrices establecidas en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción", el cual fue debidamente publicado en la página WEB de la entidad.</p>
Evaluación y Seguimiento
<p>AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL:</p> <p>Se continúa con el reporte por parte de los líderes de proceso del cumplimiento de sus metas a la Dirección de Planeación con la indicación de las situaciones relevantes que han impedido el</p>

normal desarrollo de actividades y el plan de acción a) seguir para normalizar el cumplimiento, información que es objeto de seguimiento en Comité de Presidencia y que sirve de base para la toma de decisiones.

AUDITORIA INTERNA:

Se iniciaron las auditorías internas de acuerdo al programa de auditoría para la vigencia 2016, incluyendo dentro de los criterios de auditoría la verificación de requisitos de Calidad, NTCGP 1000, MECI y Reglamentación legal aplicable a la Entidad, a los 12 procesos del MOP Institucional.

PLANES DE MEJORAMIENTO:

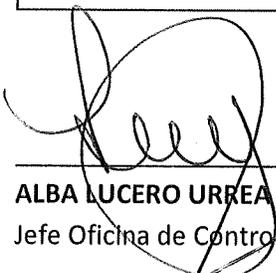
Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento formulados frente a los hallazgos de Auditorías de la Contraloría y las Auditorías Internas.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Se continúa con la implementación de acciones para la socialización de aspectos operacionales del Sistema de Transporte Masivo – MIO a los usuarios, tanto en las estaciones y terminales del sistema como en las diferente comunas.

RECOMENDACIONES

Se debe concluir la armonización del Plan de Acción Institucional con el fin de poder definir acciones que permitan avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas en la presente vigencia y mantener las actividades de sensibilización para fortalecer el autocontrol como un componente importante para el mantenimiento y sostenibilidad del sistema.



ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe Oficina de Control Interno